

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2452986



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 81037

SANTIAGO, 25/11/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Flavia Paulina ARCINIEGAS DE IZQUIERDO de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Agosto de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°cc27055321.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Flavia Paulina ARCINIEGAS DE IZQUIERDO de nacionalidad COLOMBIANA hasta 23/02/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 49.176.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



CGDH/CYE/JZA

[662] 25/11/2010

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo